



FeSP
Servicios
Públicos

Estatal

Sector Postal

afiliada a



**POR UN FUTURO
POSTAL SOSTENIBLE**

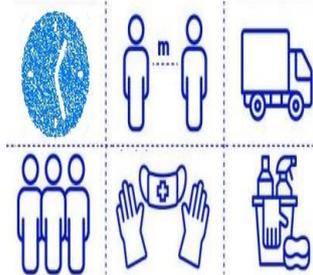
19 DE JUNIO, REUNIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SALUD LABORAL

CORREOS VUELVE A LA “VIEJA NORMALIDAD” SIN EL PARAGUAS DEL ESTADO DE ALARMA

EN QUIEBRA INSTITUCIONAL Y CON ESTILO AUTORITARIO,
CON PRÁCTICAS ANTISINDICALES Y OCULTANDO UNA AGENDA
CON TUFO DE RECONVERSIÓN Y DESGUACE POSTAL

CASI 1.000 POTENCIALES POSITIVOS EN COVID-19

EL SR. SERRANO **COMPRA LA CREDIBILIDAD PERDIDA** ALQUILANDO
MEDIADORES “ESTRELLA”



La Empresa nos ha leído otro capítulo de su novela sobre la evolución de la pandemia de COVID-19, y otros temas en eso que insisten en llamar Comisión Estatal de Salud Laboral (CESL). Resumimos lo más destacado.

En **CORREOS** seguimos siendo subcampeones en contagios por COVID-19. Y los datos avalan que el goteo de nuevos contagios continua. Se confirman 111 por test PCR, hay 751 casos posibles sin confirmar con test y 3.156 trabajadores/as en cuarentena. La empresa **sigue sin aceptar la implantación de TEST y toma de temperatura como medida preventiva y de detección**. En este escenario se hace improbable que disminuyan los contagios y aumenta el riesgo de rebrotes.

Los Colectivos especialmente sensibles al SARS-COV2 se diluyen. El pasado 17 de junio, el INSS ha actualizado el procedimiento para la gestión de las bajas en este colectivo. **Se estima que el riesgo desaparece tras la finalización del estado de alarma a partir del 21 de junio**. Por lo que, salvo que el Servicio Público de Salud (SPS) dictamine que un/a trabajador/a deba continuar de baja por sus patologías, **a partir de esta fecha se comenzarán a tramitar las altas de quienes todavía permanezcan en esta situación**.

Hemos recordado a la empresa en esta reunión que **el alta la declarará exclusivamente el médico del SPS**, por lo que la empresa no debe presionar o llamar para que se solicite voluntariamente el alta.

Continúan los permisos en caso de conciliación. En el caso de **LICENCIAS SIN SUELDO** justificadas por conciliación, Correos admite que se sigan solicitando, aunque **se haya agotado el período máximo de 3 meses**, afirman que serán “especialmente sensibles” para su concesión.

Las **REDUCCIONES DE JORNADA de hasta el 100%** se podrán seguir solicitando, aunque haya terminado el estado de alarma, **y permanecer en esta situación durante tres meses más** (hasta el 21 de septiembre).

Hemos vuelto a señalar que tanto **las Excedencias por cuidado de hijos/familiares como las Reducciones de jornada son UN DERECHO**, y la empresa está obligada a su concesión.

Página 1

... / ...



INFORMA

Sector Federal Postal FeSP-UGT



CORREOS entra en la nueva normalidad. El día anterior a la reunión la empresa facilitó un borrador sobre medidas preventivas y organizativas para la actividad laboral una vez finalizado el estado de alarma. CCOO y UGT denunciarnos que –una vez más- se pretende imponer sin posibilidad de negociación real unas instrucciones fundamentales para el colectivo, dando prioridad a la actividad y al negocio por delante de la seguridad y salud.

Esta vuelta a la “normalidad” genera sospechas y muchas dudas. Hay preguntas que aún no han sido claramente contestadas, **¿se volverá al trabajo en SÁBADOS? ¿cómo se organiza y quién paga el TELETRABAJO?** Recordamos a la empresa la obligación de garantizar la seguridad y proporcionar equipos a quien esté en esta situación trabajando desde casa.

Nos han presentado un “corta-pegar” de las medidas organizativas del 15 de marzo y sus desarrollos en la desescalada, documentos que adolecían de medidas preventivas suficientes y que nos condujeron al dudoso honor de ser el colectivo laboral subcampeón de contagio en COVID-19, solo por detrás del personal sanitario.

Aunque hasta el martes se admiten alegaciones **No esperamos que el documento final recoja muchas de las medidas que UGT y CCOO venimos demandando:**

- **Realización de TEST PCR de manera programada/selectiva** en las zonas de mayor nivel de contagio, y de manera obligatoria a todo el personal en centros donde se detecten positivos.
- **Control de TEMPERATURA** a la entrada de grandes centros y donde haya un mayor número de trabajadores/as.
- **Pantallas faciales en reparto, para aliviar el uso de la mascarilla ante la llegada del calor.**
- **Desinfección de EPIs** (guantes, cascos) y ropa de trabajo.
- **Evaluaciones de riesgos en los centros.** La realización de los cuestionarios (se han recibido ya desde 1.000 centros), siendo una medida complementaria que puede detectar problemas con la adecuación de espacios, es insuficiente. **Seguimos reclamando la renovación de las evaluaciones y la introducción de las específicas sobre Riesgos psicosociales.**
- **Suministrar MAMPARAS** para todos los puestos de rurales.
- **Garantizar la distancia de seguridad en todos los centros** adoptando las medidas necesarias, **con especial atención a las ventanillas de ATC** (no solo debe respetarse respecto del público).
- **Medidas organizativas en los centros** en los que el espacio disponible no permita observar la distancia de seguridad.
- Mejorar las **desinfecciones de centros y hacerlo de manera programada en los vestíbulos de oficinas.**
- **Traslado de la INFORMACIÓN a los DELEGADOS/AS DE PREVENCIÓN en cada provincia.** La gestión de la prevención eficaz no puede hacerse desde la CESL manejando cifras macro. La teoría de las acciones preventivas debe construirse para llegar a los centros y garantizar la seguridad y salud de todo el colectivo, esté donde esté y sea cual sea su puesto. **Pero para eso, es necesario informar y dar participación donde realmente se pone en práctica.**

No nos cansamos, ni nos cansaremos, de afirmar en las reuniones, que se puede -y se debe- hacer más para evitar contagios en los centros de trabajo.

No podemos olvidar, finalmente, dos temas de seguridad que hemos denunciado públicamente, y de los que hemos dejado constancia en la CESL:

- **SERVICIOS RURALES y su seguridad:** La empresa sigue intentando trasladar la obligación de garantizar la seguridad y el coste de las medidas preventivas a los trabajadores/as, imponiéndolo sin negociación alguna. De manera torticera y sin negociación ha introducido una cláusula en este sentido en los nuevos contratos, **esto es a nuestro juicio ILEGAL**, y seguimos demandando que **este problema de seguridad debe retomarse, y resolverse respetando los derechos del personal rural (fijo y eventual) y todo el coste de las medidas preventivas debe recaer en la empresa.**
- **Los desplazamientos que el personal de nuevo ingreso por CONSOLIDACIÓN ha debido hacer para la tramitación de sus contratos, especialmente a Madrid y Barcelona, han supuesto una medida irresponsable e innecesaria.**

Madrid 22 de junio de 2020



INFORMA

Sector Federal Postal FeSP-UGT

